

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 5, 6, 7 y 8/2025, del presupuesto general 2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Soto del Real, a 24 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/4.748/25)

